

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 60/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El traslado de la Sede del Organismo desde la ciudad de Puerto Madryn hacia la ciudad de Rawson, la necesidad de tener copias de llaves del nuevo inmueble, los traslados realizados en cumplimiento de funciones administrativas, la adquisición de articulo de oficina Presidencia (Ley V 196 modif art 17° Ley Orgánica V 70).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro a la Delegada Administrativa Carolina English por las copias de llaves realizadas (factura n° 00001-00001068), adquisición de papel autoadhesivo oficina Presidencia (factura n° 00008-0001414568), y gastos de combustible traslados en cumplimiento de funciones administrativas (tickets 00005-00157096/ 00043-00037106).

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0070178130004025906391, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 18 de setiembre de 2025

Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut